

VIEDMA, 27 DE MARZO DE 2012

VISTO:

La propuesta presentada por el Instituto de Formación Docente Continua de la ciudad de General Roca, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación “Educar para el nunca más”, destinado a docentes de nivel primario e inicial de la localidad de General Roca, a llevarse a cabo entre los meses de Febrero y Abril de 2012, a cargo de los profesores Bonacci Nilda, Brion Laura, Rave Eva, Archanco Fernanda y Roberts Sandra, con una Carga horaria de 60 horas Cátedra;

Que el mismo tiene como objetivo, ofrecer un espacio de análisis socio-histórico político-cultural acerca de la última dictadura en Argentina; avanzar como colectivo docente en la construcción de acuerdo teórico metodológico respecto de los modos didácticos de abordar el estudio del pasado reciente y en particular de la última dictadura; hacer conocer y promover modalidades de participación ciudadana en la defensa activa de los Derechos Humanos;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación “Educar para el nunca más”, destinado a docentes de nivel primario e inicial de la localidad de General Roca, a llevarse a cabo entre los meses de Febrero y Abril de 2012, a cargo de los profesores Bonacci Nilda, Brion Laura, Rave Eva, Archanco Fernanda y Roberts Sandra, con una Carga horaria de 60 horas Cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2012.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los Certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable/s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria, a la UnTER, al Consejo Escolar Alto Valle Este I y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial y Primaria Zonas I, II y III con sede en General Roca y archivar.-

RESOLUCION N° 828
DES y F.-

José Luis MARTINEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General